

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ACUERDO de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a vocales de los Consejos Sociales de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos, en representación de los intereses sociales.*

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece su composición y regula, entre otros aspectos, el nombramiento y duración del mandato de aquellos de sus miembros que no sean vocales natos.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, los Consejos Sociales están compuestos por un total de diecinueve vocales, de los que cuatro serán vocales representantes de los intereses sociales, designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad, a propuesta del Consejero competente en materia de universidades, oído el Rector, en conexión con el artículo 10.4 de la citada ley.

El artículo 10.1 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, dispone que el nombramiento de todos los vocales corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en materia de universidades y previa designación, en su caso, por las entidades, organizaciones o colectivos que representan. Los nombramientos y ceses serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en concordancia con el 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, el Consejo de Gobierno previa deliberación en su reunión del día 13 de mayo de 2026,

ACUERDA

Primero

El nombramiento de don Pedro Irastorza Vaca como vocal del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en representación de los intereses sociales, designado entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad, en sustitución de doña Teresa Vega de Seoane Jaquete, cesada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 17 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre de 2025).

La duración del mandato del vocal nombrado será por el tiempo que reste a quien sustituye, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre.

Segundo

El nombramiento de don Juan Carlos Hernández Puente y don Juan Antonio Martín Molero como vocales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en representación de los intereses sociales, designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad, en sustitución de don Juan Abarca Cidón y don Marcelino Oreja Arburúa, cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de agosto de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de agosto de 2025).

El mandato de estos vocales será de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre.

Madrid, a 13 de mayo de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/7.707/26)

